

proceder a anular el formulario de
De conformidad con el Art. 27 de la
al 22.30 por haber sido Suscrito

AMBA AL MUNICIPIO
por haber sido Suscrito

27 de
19193-2
mbiano
191932.

17 de la
lan del
pago del

1.000,00.
Girado
ante No.
ADOR
27 de la
den del
pago del

ido(s)
a Cuenta
No. 54 al

ador s/
FLORES
anco S.A.
391. A la

27 de la
den del
pago del

do
Intendente
la Cuenta
se ve a
mutuo de
obser stio:

DO
Intenido
la Cuenta
se ve a
mutuo de
sede el No.
X02620 por

CO

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTI-
TUCION SIMULTANEA DE "SEPRIASU SE-
GURIDAD PRIVADA, ASESORIA Y
SUMINISTROS S.A."

1. CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION: La escritura pública de constitución simultánea de "SEPRIASU SEGURIDAD PRIVADA, ASESORIA Y SUMINISTROS S.A.", se otorgó en la ciudad de Quito, el 29 de enero de 1992, ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito; ha sido aprobada por el Sr. Intendente de Compañías de Quito, Dr. José María Borja Gallegos, mediante Resolución No. 92.1.1.1.0286 de 19 de feb. de 1992 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, Bajo el No. 369, tomo 123, Quito, a 28 de febrero de 1992.
2. DENOMINACION Y PLAZO.- La denominación de la compañía es "SEPRIASU SEGURIDAD PRIVADA, ASESORIA Y SUMINISTROS S.A." y tiene un plazo de duración de 50 años.
3. DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.
4. OBJETO SOCIAL.- "La compañía se dedicará a la vigilancia, protección, seguridad, control, mantenimiento y cuidado de personas naturales y/o jurídicas que ejerzan actividades de comercio, particulares, industriales, profesionales, bancarias y/o artísticas. También se dedicará al transporte de valores de personas naturales y/o jurídicas, nacionales o internacionales. Prestará servicios de secretarías, conciergos, guarderías, mantenimiento e limpieza de edificios y/o cualquier otro tipo de servicios lícitos, legales y permitidos por la legislación ecuatoriana, sea que tales servicios se realicen a tiempo parcial o no. ASESORIA a personas naturales o jurídicas en lo que tiene que ver a seguridad privada; brindará servicios de movilización exclusivamente en el área de seguridad a personas naturales, nacionales o extranjeras. También se dedicará a prestar servicios de investigación privada. La compañía también se dedicará a la importación, distribución, representación, venta y compra de equipos, accesorios, máquinas repuestos y reparación de los mismos, en las áreas de seguridad industrial, personal y mantenimiento.
5. CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de \$/ 2.000.000, dividido en 2.000 acciones ordinarias y nominativas de \$/ 1.000 cada una.
6. INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: \$/ 500.000 en numerario, quedando por pagar la cantidad de \$/ 1.500.000 en el plazo de dos años.
7. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Presidente y el Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General.

Quito, 10 de marzo de 1992

Dr. Gonzalo Merlo P.
SECRETARIO GENERAL
swr178

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE PAGET OBERTA CIA. LTDA.

1. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de PAGET OBERTA CIA. LTDA. se otorgó en la ciudad de Quito el 9 de enero de 1992 ante el Notario Décimo Noveno del cantón Quito. El señor doctor José María Borja Gallegos, Intendente de Compañías de Quito, la aprobó mediante Resolución No. 0365 de 9 de marzo de 1992.
 2. OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada: Las señoras María Soledad Vasco de Garzón y Stella Pinto de Paget, en sus calidades de Presidente y Gerente de la compañía PAGET OBERTA CIA. LTDA. Las comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada y viuda, respectivamente, domiciliadas en la ciudad de Quito.
 3. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$/ 15'000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de \$/ 21'000.000,00.
 4. INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: Por capitalización de las reservas facultativas \$/ 8'694.561,90; y, por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos \$/ 5'305.438,10. El saldo de \$/ 1'000.000,00 será pagado en el plazo de un año.
- En virtud de la presente escritura pública se reforma el artículo sexto de los estatutos sociales, el mismo que dirá: "ARTICULO SEXTO.- El capital social de la compañía es de VEINTE Y UN MILLONES DE SUCRES, dividido en 2.100 participaciones de \$/ 10.000,00 cada una, acumulativas e indivisibles".
- Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, 9 de marzo de 1992

Dr. Gonzalo Merlo Pérez
SECRETARIO GENERAL
swr074